



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- La provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional Nº 27.592, denominada “LEY YOLANDA”, instituyéndose la capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Entre Ríos.-

Artículo 2°- Será autoridad de aplicación y reglamentación de esta norma la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos o la autoridad que en el futuro la reemplace.-

Artículo 3°.- Facúltase a la Autoridad de aplicación a celebrar convenios con entidades, asociaciones y organizaciones públicas y/o privadas a efectos de asegurar la aplicación de la presente ley.-

Artículo 4°.- Invítese a los municipios de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la presente ley.-

Artículo 5°.- De forma.

AUTOR
DR. SERGIO CASTRILLON

COAUTOR: HUSS JUAN, SOLANAS JULIO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objeto que la provincia de Entre Ríos adhiera a la ley nacional Nº 27.592.-

La adhesión propuesta tiene como fin asegurar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales, para las personas que se desempeñen en la función pública provincial.-

La ley Nacional Nº 27.592, a la cual este proyecto busca adherir, es conocida como “Ley Yolanda”, en homenaje a Yolanda Ortiz, la primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Argentina, quien falleció el día 22 de Junio de 2019.-

El artículo 12 de la norma invita a las provincias a adherir a la Ley, y la norma ha sido aprobada a nivel nacional con un enorme consenso de todos los sectores políticos.-

La adhesión propuesta resulta de vital importancia, dado que se busca asegurar una educación ambiental que permita una construcción de valores, adquisición de conocimientos y actitudes, que conduzcan hacia formar funcionarios públicos que tengan en miras un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, y el respeto por la diversidad biológica y cultural.

Nuestra provincia es extremadamente rica en recursos naturales, por ello es importante que los funcionarios provinciales se capaciten obligatoriamente en materia de medio ambiente, con el fin de bregar aún más por su cuidado y preservación.-

Es por lo anterior que se propone adherir a Entre Ríos a la Ley Yolanda para ser parte de este compromiso ambiental y educar y formar para continuar generando sociedades más conscientes, inclusivas y sostenibles.

AUTOR

DR. SERGIO CASTRILLON

COAUTOR: HUSS JUAN, SOLANAS JULIO